

NOTA ACLARATORIA RESOLUCION MES DE MAYO

Por motivos de retraso en la firma, se presente hasta este mes de julio la Resolución No. 004-SP-2018.



Erick Felipe Hernandez sanchez
Secretario General

RESOLUCIONES

Mes: mayo 2018

N°	Fecha	N° de Resolución	Asunto	Estatus
1	• 18/05/2018	• Resolución No. 004-SP-2018.	• Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, para el Ejercicio Fiscal 2018	• Firmado y Aprobado.


Erick Felipe Hernandez Sanchez
Secretario General



RESOLUCIÓN No. 004-SP-2018

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo **No.83-2004** de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No.0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37 Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su **TÍTULO II. Etapas del Proceso Presupuestario, CAPÍTULO II** Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias lee:

Las Secretarías y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".

CONSIDERANDO: Que las partidas presupuestarias que se solicita ampliación de fondos, se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para atender con normalidad las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO: Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto dentro de los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 numeral 7) y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 27 del Decreto Legislativo No. 141-2017 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 30
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD/OBRA: 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

26210 11 001 0000 Viáticos Nacionales L 140,000.00

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

39200 11 001 0000 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza L 20,000.00

PROGRAMA 19
COORDINACIÓN SECTORIAL
ACTIVIDAD/OBRA: 003
RECREOVÍAS Y HONDURAS ACTIVATE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

32310 11 001 0000 Prendas de Vestir L 37,500.00

SUMA AMPLIACION

L. 197,500.00

ARTÍCULO 2: La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 30 ✓
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA ✓
PROGRAMA 01 ✓
ATIVIDADES CENTRALES ✓
ACTIVIDAD/OBRA: 001 ✓
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA ✓
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central ✓
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia ✓

20000

SERVICIOS NO PERSONALES ✓

22100 11 001 0000 Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales L 140,000.00

30000

MATERIALES Y SUMINISTROS ✓

35800 11 001 0000 Productos de Material Plástico L 20,000.00

PROGRAMA 19 ✓
COORDINACIÓN SECTORIAL ✓
ACTIVIDAD/OBRA: 003 ✓
RECREOVÍAS Y HONDURAS ACTIVATE ✓
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central ✓
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia ✓

30000

MATERIALES Y SUMINISTROS ✓

32200 11 001 0000 Confecciones Textiles L 37,500.00

TOTAL FINANCIAMIENTO ✓

L. 197,500.00

CÚMPLASE.-


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÓN
Secretario de Estado
Secretaría de la Presidencia


CARLOS ROBERTO ALONZO MEDINA
Secretario General
Secretaría de la Presidencia

